



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1790-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1694-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de noviembre de 2018, se resuelve OTORGAR una asignación económica por el monto total de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 4660; a favor del Dr. ANDRES AVELINO CÁMARA ACERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien participó en el V Encuentro Internacional Universitario "Aprendizaje y Calidad en la Educación Superior, los días 09 y 10 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima, para cubrir los siguientes gastos: Pasajes (23.21.21) S/ 100.00; Asignación Económica (23.21.22) S/ 200.00 e Inscripción (23.27.31) S/ 300.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 863-2018-UNHEVAL/OPYP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 141-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1694-2018-UNHEVAL, para que la asignación económica otorgada al Dr. Andrés Cámara Acero se afecte a la Genérica de Gasto 2.5;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10328-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° MODIFICAR el primer numeral de la Resolución Rectoral N° 1694-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de noviembre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: OTORGAR una asignación económica por el monto total de seiscientos con 00/100 soles (S/ 600.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 4660; para cubrir los gastos de pasajes, estadía e inscripción a favor del Dr. ANDRES AVELINO CÁMARA ACERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien participó en el V Encuentro Internacional Universitario "Aprendizaje y Calidad en la Educación Superior, los días 09 y 10 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL